

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 948 /2017**

Viedma, 20 de Diciembre de 2017.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH17-80, caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA - LUIS BELTRÁN S/ NECESIDAD DE PERSONAL", el Reglamento Judicial y las Resoluciones Nro. 513/14-STJ, 388/15-STJ y 424/17-STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán.

Que por Resolución Nro. 513/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente - Personal Administrativo (Escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Luis Beltrán, por Resolución Nro. 388/15-STJ -Anexo II- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso y por Resolución Nro. 424/17-STJ Anexo I, se dispuso la prórroga de dicho orden por el término de dos (2) años.

Que a fs. 10 el Sr. Contador General informó sobre la necesidad de transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 11 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. \_\_\_\_ el Sr. Gerente de Gestión Humana, certificó que la postulante **Virginia Elizabeth BARCELÓ**, dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de la aspirante referida en el párrafo precedente, quien integra el Orden de Mérito para la localidad de Luis Beltrán para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia de dicha ciudad.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. \_\_\_/\_\_\_ consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 01/02/2018 a **Virginia Elizabeth BARCELÓ (D.N.I: 27.416.224)** en la categoría de Escribiente -Escalafón A- con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Luis Beltrán.

**Artículo 2º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3º.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4º.-** Transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial